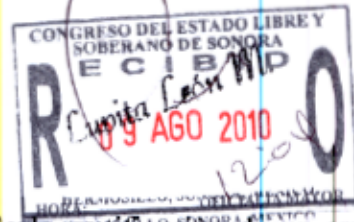


Hermosillo, Sonora a Lunes 9 de Agosto de 2010



000925

Diputado Bulmaro Pacheco Moreno.  
Presidente de la Comisión Permanente  
H. Congreso del Estado de Sonora.

Por la presenta solicito de esa Soberanía la rectificación de un error en la publicación, a través del Boletín Oficial correspondiente, de un artículo concerniente a la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora. Dicho error consiste en lo siguiente:

En el Boletín Oficial Número 27 con fecha 2 de Octubre de 1976, que se encuentra clasificado en el Tomo CXVIII del Archivo que resguarda los dichos Boletines aparece publicada la Ley número 2 Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora y en su Artículo 16 reza:

Artículo 16.- Para ser Rector se requiere:

I.-.....

II.-.....

III.- "Prestar o haber prestado servicios docentes, de investigación, o directivos en el Instituto on en sus otras instituciones universitarias por un mínimo de 5 años". El entrecomillado es mío.

Y debe decir:

III,. Prestar o haber prestado servicios docentes, de investigación , o directivos en el Instituto o en otras instituciones universitarias, por un mínimo de 5 años;

Esta última redacción la obtengo de una copia certificada expedida a mi por el H. Congreso del Estado con fecha 16 de Febrero de 2010, documento que se obtuvo del Archivo General del Congreso Libre y Soberano de Sonora de acuerdo con las firmas del Diputado Daniel Córdova Bon y el Oficial Mayor del H. Congreso Licenciado Jose Angel Barrios Garcia. Este documento lo tengo a la vista al redactar esta petición.

Ahora bien, por mi propio derecho y en ejercicio de las libertades que las leyes me otorgan solicito:

Que se lleve a cabo la corrección de dicho artículo erróneamente escrito en el Boletín Oficial citado arriba y que dicha corrección se haga del conocimiento público evitando así confusiones o malentendidos.

Protesto lo necesario

Jorge Otero Saucedo

cc. Consejo Directivo del ITSON